

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM061961  
FOLIO TRAMITE: 58.345

FECHA EXPEDICIÓN

24-Julio-2015

NOMBRE: JIMENEZ ROSALES JANETTE  
UBICACIÓN: FRANCISCO CORTINA.  
COLONIA: EL CAMPESINO  
CALLE CRUCE 1: LAUREL  
CALLE CRUCE 2: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 192 INTERIOR:

TT 2083416

IMPORTE MT2: \$ 192 mts.

DIAS AMPARADOS: 34

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$198.56

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:08 p	A: 12:00:08 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:08 p	A: 12:00:08 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 07:00:08 p	A: 12:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:08 p	A: 12:00:08 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43-ID

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Janette Jiménez  
ACEPTO

JIMENEZ ROSALES JANETTE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de **comercio de tianguis** del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso **deberá retirar** al final de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios M&eacute;dicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de **seguridad** y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **tesorería** con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá quedar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producto de **contubernio** y **parafilia**.
- El arroñamiento o privatismo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comensurables similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes驻留在历史中心区。

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.